



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Julio R.

JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro:

649

Fecha:

27/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 066 -2019-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2019

Visto el Oficio N° 085-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, se ha previsto la participación de PROMPERÚ, conjuntamente con empresas turísticas nacionales, en la Feria Internacional de Turismo "Internationale Tourismus Boerse – ITB Berlín 2019", a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 06 al 10 de marzo de 2019, con el objetivo de promover al Perú como un destino turístico, con énfasis en la ruta Nororiental, destacando la oferta cultural, gastronómica, así como de naturaleza y aventura, identificando además las tendencias de promoción de dicho segmento; asimismo, el día 05 de marzo del año en curso, se ha previsto una reunión de coordinación con la agencia de relaciones públicas de Berlín, así como acciones previas necesarias para su óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria internacional, porque permitirá presentar al Perú como un destino multitemático, con productos de cultura, naturaleza y aventura; reforzar nuestros atractivos turísticos y fortalecer los lazos de trabajo con los principales operadores turísticos alemanes, informando sobre las novedades del destino Perú, la nueva infraestructura así como los servicios exclusivos con que cuenta nuestro país para realizar acciones conjuntas en mejora de las posibilidades de negocios entre operadores peruanos y alemanes;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de las señoras Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, María Isabel Rodríguez de Armero y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, quienes laboran en las Subdirecciones de Promoción del Turismo Receptivo y de Producción, de las Direcciones de Promoción del Turismo y de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, realizando acciones de promoción del turismo;



JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 649

Fecha: 27/02/2019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, de las señoras Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, del 03 al 09 de marzo de 2019, María Isabel Rodríguez de Armero y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, del 03 al 11 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi	1 697,59	Europa	540,00	5	2 700,00
María Isabel Rodríguez de Armero	1 466,31		540,00	7	3 780,00
Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz	1 698,91		540,00	7	3 780,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

